



*Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales*
Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 001

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional, 24 FEB 2014

VISTO:

Los Exptes. Nros. 02001-0008166-4, 02001-0005863-3, 02001-0009437-0, 02001-0009700-1 y Dec. P.E. Nro. 1720/10 por el que tramita el Concurso múltiple para cubrir las vacantes producidas en los cargos de Juez de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual nro 1 (2 vacantes), Nro. 2 (1 vacante) y Nro. 6 (2 vacantes) de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 002/13 se suspendió la realización de la etapa prevista en el artículo 25 del Decreto N° 2623/09 hasta tanto el Poder Ejecutivo resuelva los recursos administrativos Exptes. 02001-0017322-0; 02001-0017414-8; 02001-0017415-9; 02001-0017416-0; 02001-0017417-1; 02001-0017418-2; 02001-0017419-3; 02001-0017420-7; 02001-0017433-3; 02001-0017435-5; 02001-0017436-6; 02001-0017447-0 y 02001-0017458-4;

Que por Decretos del P.E. Nos. 4344, 4375, 4376, 4377, 4378, 4379, 4381, 4382, 4283, 4384, 4385, 4386 y 4387 del año 2013, se resolvieron los recursos interpuestos;

Que en virtud de lo expuesto se hace necesario reanudar los plazos del concurso y convocar a los miembros del Cuerpo Colegiado Entrevistador a fin de realizar las entrevistas orales y públicas a los postulantes que superaron las etapas de oposición y antecedentes conforme lo prescribe el artículo 25 del Decreto N° 2623/09;

Que, el Presidente del Consejo de la Magistratura se encuentra facultado para decidir el presente de acuerdo a lo que establece el artículo 29 del Decreto N° 2623/09;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reanudar los plazos del concurso y convocar a los miembros del Cuerpo Colegiado Entrevistador a realizar las entrevistas orales a los postulantes que superaron las etapas de oposición y antecedentes, dentro del concurso múltiple para cubrir los cargos de Juez de Primera Instancia de Distrito del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual nro 1 (2 vacantes), Nro. 2 (1 vacante) y Nro. 6 (2 vacantes) de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, Archívese.

FIRMADO

Dr. Mariano Alberto T. Candiotti
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

ES COPIA